

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se anuncia el procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública para la gestión del aprovechamiento cinegético de la zona de caza controlada de Baza. (PD. 148/2018).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a licitación la concesión administrativa que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.  
Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada.  
Dirección: Avda. Joaquina Eguaras, 2 «Complejo Administrativo Almanjajar» 18013, Granada.  
Teléfono: 958 145 200. Fax: 958 145 215.
2. Objeto de la concesión.
  - a) Título: Aprovechamiento cinegético en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Baza declarados Zona de Caza Controlada de Baza.
  - b) Número de expediente: Concesión Administrativa/2017/ZCCB.
  - c) Denominación del monte: Zona de Caza Controlada Sierra de Baza (Orden de 10.7.2017 por la que se declara Zona Controlada de Caza «Sierra de Baza». BOJA núm. 135).
  - d) Superficie de aprovechamiento: 22.335,62 ha.
  - e) Categoría: 3.ª Importe por categoría: 3,63 euros/ha.
  - f) Términos municipales: Baza y Caniles.
  - g) Duración: 4 años. Temporadas cinegéticas 2017/18 a 2020/21. Posibilidad de prórroga por cuatro años.
  - h) Canon mínimo de licitación: Canon por hectárea y año según categoría del terreno (3,63 euros x 22.335,62 ha x 4 años).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios (objetivos).
4. Garantías.
  - Garantía provisional del 2% del canon mínimo de licitación.
  - Garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación.
5. Obtención de documentación e información:
  - En el Servicio de Administración General (Sección de Gestión Económica y Contratación). Véase punto 1.
  - En el Perfil del Contratante de este órgano de contratación (<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante.html>)
6. Requisitos específicos del contratista.  
Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**7. Presentación de las ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con día inhábil se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Título II, apartado 9, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase Título II, apartado 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (si las ofertas junto con la documentación se presentan en el Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, ver punto 1 de este anuncio).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

**8. Apertura de ofertas.**

- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas, en la 2.ª planta de la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- c) Fecha y hora: Se anunciarán con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, así como en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

**9. Otras informaciones.**

El adjudicatario deberá ingresar a cada una de las entidades propietarias de los terrenos proporcionalmente, salvo renuncia expresa de éstos, el importe de la primera temporada previamente a la firma del documento concesional. El ingreso del precio de las restantes temporadas deberá efectuarse antes del 1 de julio del respectivo ejercicio cuando no quede suficientemente acreditada la inversión comprometida de la totalidad del importe de la temporada o, en su caso, la diferencia entre la totalidad del importe y la inversión acreditada.

**10. Gastos de anuncios.**

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

**11. Perfil de Contratante.**

La presente Resolución se insertará en el Perfil de Contratante, <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante.html>, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 17 de enero de 2018.- La Delegada, M.ª Inmaculada Oria López.